Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Servicio de Emergencia Médica Extrahospitalaria – SEME
ADMINISTRACION-SUOC N° 36

Nota. SUOC-SEME N° 421 /22.

Asunción, 11 de Noviembre de 2022.

Señor.
Abog. PABLO SEITZ ORTIZ, Director Nacional.
Dirección Nacional de Contrataciones.
Presente.

DECLARACION JURADA.

Referencia: AL CONTRATO Nº 08/2022 DE FECHA 11 DE NOVIEMBRE DEL CORRIENTE SUSCRIPTO A LA EMPRESA TAPE PYTA S.A. EN EL MARCO DEL PROCESO DEL LLAMADO LCO N° 02/2022 ID 411.767 "ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA PERSONAS"

Muy atentamente nos dirigimos a Ud, en carácter de responsables del Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias-SEME- y".

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO QUE:

En estricto cumplimiento de la Resolución DNCP 3893/2020, se procede declarar cuanto sigue:

Que, ante dicha situación se ha procedido a la suscripción del Contrato con el proveedor adjudicado.

En tal sentido, el Contrato mencionado fue suscripto en fecha 11 DE NOVIEMBRE DE 2022, tras haber concurrido 10 (diez) días corridos de la respectiva notificación de Adjudicación a los oferentes participantes.

La decisión adoptada es fundamentada en la imperiosa necesidad de contar con dicho proceso, teniendo en cuenta que en nuestro servicio se realizan guardias de 24 horas con funcionarios paramédicos y radio operadores.

Teniendo en cuenta que el llamado anterior ha culminado en su totalidad, ya no contamos con los bienes para realizar el almuerzo y cena para los funcionarios que brindan servicio a la ciudadanía en general.

Por lo expuesto precedentemente se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente.

Para lo que hubiere lugar se formula la Declaración Jurada en exclusiva responsabilidad de la Convocante.

Lic. Graciela Villalba Cabrera.
Jefa de la Coordinación Administrativa.
SEME- MSP y BS.

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Jose Otaño.
Director.
SEME- MSP y BS.

Dr. José Otaño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.